

QUILLOTA, 06 de mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2426_ /

NUM : 5697 / VISTOS:

1. Memo N° 71 del 21 de abril de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **NICOLÁS JAVIER CISTERNAS CISTERNAS**;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 11 de abril de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **NICOLÁS JAVIER CISTERNAS CISTERNAS**;
4. Certificado N°1099 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Instituto Profesional DUOC UC;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 11 de abril de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **NICOLÁS JAVIER CISTERNAS CISTERNAS**, Cédula de Identidad N°19.980.805-2, con domicilio en Villa El Sendero, Pintor Pedro Lira Vía 3 N°2207, Quillota, alumno de la Carrera de Ingeniería en Conectividad y Redes, del establecimiento educacional: Instituto Profesional DUOC UC, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Departamento de Educación, desde el 11 de abril de 2022 al 07 de junio de 2022.

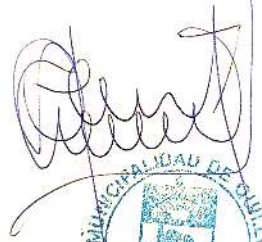
SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$110.000.- (Ciento diez mil pesos)** Mensual con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Educación las Medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución

1.-SECMU 2.- DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Depto. de Educación 6.- Estudiante 7
OCS/XVA/CMT/mls/hhmm.-